

DECRETO EXENTO N° 0864/23
MARIA ELENA, 03-03-2023

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 La necesidad de realizar las siguientes gestiones en la localidad de Antofagasta el día 04 de marzo del 2023.
 - **RETIRO DE MATERIALES DE REPACION DE EDUCACION.**
- 2 Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88; Artículo N° 63; Letra Ñ, sobre circulación de vehículos municipales.
- 3 El Decreto N° 4321/22, de fecha 15.12.12 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2023.
- 4 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, salida Vehículo Municipal. Trayecto: María Elena – Antofagasta –María Elena.

Permiso de Circulación	:	JLJG17
Vehículo	:	CAMIONETA
Fecha Ida	:	04-03-2023,
Fecha Regreso	:	04-03-2023,
Chofer	:	MARCOS CEBALLOS CLAVERIA
R.U.T.	:	16.051.379-9

- 2 Déjese constancia, que el Vehículo en el cual se trasladaran, deberá ser entregado en buenas condiciones, sin daño.
- 3 Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2023

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAM/MGU/cba.

**DISTRIBUCION: Chofer– Encargado de Vehículos – Carabineros – Rentas –
Carpeta Personal - Archivo.**